



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**I. Nombre del área que clasifica.**

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública**

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad A. 13/G3-0177/05/21

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Acta 08-2021-SIPOT-2T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021.

Disponible para su consulta en:  
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\\_08\\_2021\\_SIPOT\\_2T\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPOT_2T_FXXVII.pdf)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RECIBI OFICIO ORIGINAL  
Y REMANES

2021

210681



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0177/05/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0283.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 01 de junio de 2021

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Mayo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0111.2021 de fecha 25 de Febrero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EXTRACCIÓN DE CAOLIN EN EL PREDIO LA LOMA, Agua Blanca de Iturbide, C-13-004-LOM-002/21, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 55.742 Metros cúbicos rollo	8	1	8	24161236	24161243
EXTRACCIÓN DE CAOLIN EN EL PREDIO LA LOMA, Agua Blanca de Iturbide, C-13-004-LOM-002/21, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.636 Metros cúbicos rollo	4	1	4	24161244	24161247
EXTRACCIÓN DE CAOLIN EN EL PREDIO LA LOMA, Agua Blanca de Iturbide, C-13-004-LOM-002/21, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.654 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24161248	24161250
EXTRACCIÓN DE CAOLIN EN EL PREDIO LA LOMA, Agua Blanca de Iturbide, C-13-004-LOM-002/21, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 4.127 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24161251	24161253
EXTRACCIÓN DE CAOLIN EN EL PREDIO LA LOMA, Agua Blanca de Iturbide, C-13-004-LOM-002/21, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 0.469 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24161254	24161254
EXTRACCIÓN DE CAOLIN EN EL PREDIO LA LOMA, Agua Blanca de Iturbide, C-13-004-LOM-002/21, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.913 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24161255	24161255
EXTRACCIÓN DE CAOLIN EN EL PREDIO LA LOMA, Agua Blanca de Iturbide, C-13-004-LOM-002/21, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.561 Metros cúbicos rollo	2	1	2	24161256	24161257
EXTRACCIÓN DE CAOLIN EN EL PREDIO LA LOMA, Agua Blanca de Iturbide, C-13-004-LOM-002/21, Leña, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 0.104 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24161258	24161258
EXTRACCIÓN DE CAOLIN EN EL PREDIO LA LOMA, Agua Blanca de Iturbide, C-13-004-LOM-002/21, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.260 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24161259	24161259





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

210681



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0177/05/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0283.2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 01 de junio de 2021

EXTRACCIÓN DE CAOLÍN EN EL PREDIO LA LOMA, Agua Blanca de Iturbide, C-13-004-LOM-002/21, Leña, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 0.156 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24161260	24161260
--	---	---	---	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Septiembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO**  
**SECTORIAL**

**ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx

Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

25 FOLIOS  
ORPH\*AVP\*EGA

